



## Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Educación Superior Universitaria

Dirección de Superación Académica Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

Ciudad de México, a 16 de Noviembre de 2016 Oficio No. DSA/103.5/16/14722

Dr. Modesto Seara Vázquez Rector Universidad del Istmo Presente

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP) suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 30 de Abril de 2003.

Se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: **Fortalecimiento de cuerpos académicos.** 

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso PRODEP o cuenta específica por la cantidad de \$119,537.00 (Ciento diecinueve mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el **31 de Enero de 2017**, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa Institución a su digno cargo en el marco del PRODEP, incluyendo el estado de cuenta del Fideicomiso o cuenta específica al **30 de Noviembre de 2016**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente** 

M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales Directora

C.c.p.- Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.

C.c.p.- Dr. Salvador Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.

C.c.p.- C.P.C. Horacio Guillermo Díaz Mora, Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.

MJGUV/MGR/LMM

<sup>&</sup>quot;Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





## Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Educación Superior Universitaria Dirección de Superación Académica

Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

## Universidad del Istmo Anexo: Fortalecimiento de Cuerpos Académicos

Oficio: DSA/103.5/16/14722

Fecha: Ciudad de México, a 16 de Noviembre de 2016

IDCA	Clave	Cuerpo Académico	Vigencia del Apoyo		Manaka
			Fecha de inicio Día/Mes/Año	Fecha de término Día/Mes/Año	Monto Aprobado
23587	UNISTMO-CA-16	Gestión Pública	16/Noviembre/2016	15/Noviembre/2017	\$119,537.00

MONTO TOTAL APROBADO A LA INSTITUCIÓN: \$119,537.00

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 16 de noviembre de 2016, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad del Istmo.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





## Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Educación Superior Universitaria

Dirección de Superación Académica Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

Ciudad de México, a 16 de Noviembre de 2016 Oficio No. DSA/103.5/16/14723

Dr. Modesto Seara Vázquez Rector Universidad del Istmo Presente

Acerca de la réplica de Fortalecimiento de Cuerpos Académicos presentada por su Institución en el marco de la Convocatoria 2016, a través del presente le comunico el resultados

Aprobada.

IDCA	Clave	Cuerpo Académico
23587	UNISTMO-CA-16	Gestión Pública

Es importante mencionar que la vigencia de los apoyos autorizados es de un año contado a partir de la fecha de esta notificación, por lo que al concluir este tiempo se solicitará a los cuerpos académicos beneficiados el informe de resultados respectivo.

Adjunto al presente le envío el oficio y anexo de liberación correspondientes. El dictamen y el acuse de resultados para el cuerpo académico han sido enviados por correo electrónico a su Representante Institucional ante el Programa, con la solicitud de que el acuse se imprima y sea firmado por el responsable del cuerpo académico y se entregue en esta Dirección a más tardar el 16 de Enero de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

M. en C. María de Jésús Guillermina Urbano Vidales Directora

C.c.p.- L.C.E. Claudia Hernández Cela. Representante Institucional ante el Programa. Para su conocimiento.

MJGUV/MEGR/LMM